

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Marzo Diez (10) de Dos Mil Veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 73001418900220160149400.
Demandante: JOSE FEDERICO AREVALO.
Demandado: DIEGO FERNANDO GIL RIOS.

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por el Superior Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ibagué, en providencia calendada del 3 de febrero de 2023, mediante el cual CONFIRMO el auto apelado fechado del 12 de marzo de 2020.

Practíquese la liquidación de costas.

Cumplido lo anterior, desanótese de los libros radicadores y archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No. 009 fijado en la secretaría del juzgado hoy 13 de marzo de 2023 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ